



Resolución Administrativa

Lima, 18 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N°23-25760-1 de solicitud de renovación de destaque presentado por don **Gustavo Bruno Bedoya Legua**;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 0601-2022-ORRH/INMP se autorizó el destaque por unidad familiar a don Gustavo Bruno Bedoya Legua, Técnico en Biblioteca, Nivel STE, del Instituto Nacional Materno Perinatal a los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que, don Gustavo Bruno Bedoya Legua, Técnico en Biblioteca, Nivel STE, solicita renovación de destaque del Instituto Nacional Materno Perinatal a los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para el destaque de personal dentro de la Administración Pública;

Que, con Oficio N° 1855-2023-DIRESA-L-SBSCY-DE-OA-RRHH, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional Lima, remite la Acción de Personal de aceptación de destaque por unidad familiar solicitado por el indicado servidor;

Que, contando con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, mediante Memorando N° 0474-2023-OEAIDE/INMP y con aceptación de la dependencia de destino es procedente atender lo solicitado por el indicado servidor;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal;

En atención, a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar el destaque por Unidad Familiar, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a don **Gustavo Bruno BEDOYA LEGUA**, Técnico en Biblioteca, Nivel STE, del Instituto Nacional Materno Perinatal a los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Personal de destino, informará mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de origen, el récord de asistencia de la servidora profesional destacada, para efectos del pago de haberes.

ARTÍCULO TERCERO.- El pago de guardias y otros corresponderá a la dependencia de destino.

ARTÍCULO CUARTO.- El responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomas Gutierrez Gutierrez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAL N° 38354

WTGG/pcr.

cc: DG
 OEA
 Red de Salud Cañete-Yauyos
 ~~Portal de Transparencia~~

OEAIDE
 EF. Pto.
 EF. CyE
 EF. Rem.

EF. REyL
 EF. CyA
 Interesado
 Archivo

